



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

## **Términos de referencia**

# **Contratación servicio de producción general de la graduación virtual ENJ 2020**

Período: noviembre 2020

Formulado por:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Distrito Nacional, Rep. Dom.

13 de octubre de 2020

## **I. Generales**

### **I.1 Sobre la institución**

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es una entidad adscrita al Poder Judicial, creada por la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial. Tiene como misión la formación y capacitación de todos los servidores judiciales y está ubicada en la Calle César Nicolás Penson, núm. 59, en el sector de Gascue, Distrito Nacional.

#### **Las informaciones de contactos son:**

Teléfono:(809) 686-0672

Correo electrónico: cotizaciones@enj.org

Página web: www.enj.org

### **I.2 Objetivo**

El objetivo del presente documento es establecer los requerimientos generales para la contratación del servicio de producción general para la graduación virtual de ENJ, a efectuarse durante el mes de noviembre del presente año.

### **I.3 Idioma y moneda**

Todas las propuestas deberán estar presentadas en el idioma español y en pesos dominicanos (RD\$).

### **I.4 Precios cotizados**

El precio ofertado se mantendrá firme desde el momento de presentación de la oferta y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia de la orden de compra o contrato convenido con la Escuela Nacional de la Judicatura. Por lo anterior, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

## **I.5 Certificación**

La persona oferente, al someter su oferta, certifica que ningún empleado o funcionario de la Escuela Nacional de la Judicatura tiene interés pecuniario en la oferta; además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

## **I.6 De la contratación**

Los servicios serán prestados en el marco del contrato entre el suplidor seleccionado y la ENJ.

## **I.7 Prohibiciones de contratación**

No podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- Todo personal del Consejo del Poder Judicial;
- Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre,

las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;

- Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- Las personas que suministren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar;
- Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

### **I.8 Forma de pago**

El pago al proveedor adjudicado se realizará a través de transferencia electrónica hacia la cuenta suministrada por el suplidor en el tiempo estipulado en el contrato u orden de compra.

## **II. Especificaciones técnicas**

- Producción general de la graduación ENJ 2020 que será un evento pregrabado para transmitir en la última semana de noviembre (fecha a definir). Son aproximadamente 140 graduandos. Se requiere la grabación previa de todos los detalles del evento (maestría de ceremonias, himnos, discursos, entrega de títulos, traducción en lengua de señas), así como el

diseño de la línea gráfica y la edición del material. A continuación, presentamos en detalle los requerimientos:

- Producción general del evento, llevando todos los elementos de posproducción como: línea gráfica, títulos, animación, colorización, musicalización, entre otros.
  - Grabación de 3 discursos de no más de 5 minutos en las instalaciones de la ENJ (interior y exterior).
  - Grabación de la maestría de ceremonia del evento en las instalaciones de la ENJ (en interior y exterior).
  - Grabación de traducción en lenguas de señas en las instalaciones de la ENJ (interior).
  - Grabación coro del Poder Judicial, interpretando el Himno Nacional y el del Poder Judicial, en las instalaciones de la ENJ (interior y exterior).
  - Cobertura en video del acto de juramentación de los AJP 1-2018, a realizarse en la SCJ (fecha a definir).
  - Cobertura fotográfica de la entrega de diplomas, a realizarse en la ENJ (fecha a definir). Podrán montar el estudio de fotografía en una de nuestras aulas.
  - Edición de fotografía para su proyección (fotografía, nombre de la persona, programa del cual se gradúa).
  - Diseño de línea gráfica del evento.
  - Impresión back panel para usar en las fotos de los graduandos.
- 
- Se requiere que el trabajo de producción, grabación y realización general del evento sea realizado con cámaras de alta definición.
  - Mantener una estrecha coordinación con la ENJ durante todo el proceso de grabación.
  - Someter los guiones de los productos audiovisuales a la revisión de los encargados de la graduación.
  - Grabar las imágenes y los discursos necesarios en los lugares seleccionados y bajo las orientaciones del equipo de la ENJ, aportando ideas creativas para lograr el producto final.
  - Proveer los equipos humanos y técnicos necesarios para la grabación, edición, musicalización, postproducción, animaciones y presentación final del evento.
  - Ejecutar la realización del evento, la edición, la postproducción y todas las acciones tendentes a la obtención de un producto final profesional y de máxima calidad.
  - Entregar todos los productos requeridos descritos en estos términos de referencia.

- Las grabaciones y fotos se llevarías a cabo durante la primera y segunda semana de noviembre.

### **Producto esperado**

Un audiovisual de 1 hora en formato full HD presentando el evento de la Graduación Virtual de la ENJ. La entrega debe realizarse una semana antes de la fecha de proyección del evento.

### **Perfil de la empresa productora**

Contar con un equipo de producción que reúna las siguientes características:

- Experiencia en comunicación audiovisual, producción integral en sus distintas etapas, y manejo de equipos humanos y técnicos para grabación, edición, creación de animaciones, postproducción y diseño gráfico.
- Contar con un personal competente, responsable y proactivo para realizar las diferentes funciones.
- Capacidad para presentar los productos de esta contratación en los tiempos y forma establecidos en estos términos de referencia.
- Disponibilidad inmediata.
- Excelente comunicación verbal y escrita.

## **III. Entrega de propuesta**

### **III.1 Documentación necesaria a presentar**

#### *Documentación Técnica:*

- Nombre de la empresa.
- Copia de la tarjeta del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)
- El número del Registro de Proveedores del Estado (RPE)
- Dirección social, teléfonos y correo electrónico.

- Carta manifestando su interés, firmada por el presidente de la compañía o su representante legal.
- Copia de la certificación de pago de impuestos al día (DGII y TSS con un mínimo de vigencia de 1 mes).
- Copia de cédula del presidente o representante legal de la institución.
- Portafolio de eventos realizados anteriormente, que demuestre su experiencia en el servicio.
- Perfiles del personal técnico.

### III.2 Forma de presentación documentación y entrega

La forma de presentación de la documentación que contienen las propuestas técnica y económica se realizará vía electrónica al correo **cotizaciones@enj.org**.

### IV. Criterios de evaluación

<b>Criterio</b>	<b>Cualidad esperada</b>	<b>Puntaje</b>
Precio	Menor precio	<b>30%</b>
Experiencia	Evidencia de trabajos similares realizados.	<b>30%</b>
	• 1-2 trabajos realizados	10%
	• 3-4 trabajos realizados	20%
	• 5 o más trabajos realizados	30%
Documentación técnica	Entrega de la documentación solicitada	<b>30%</b>
Condición de pago	Crédito a 30 días	<b>10%</b>
<b>Total</b>		<b>100%</b>

### V. Adjudicación

La compra será adjudicada al oferente que cumpla con los criterios establecidos en el presente documento. La ENJ se reserva el derecho de adjudicar de forma global o parcial.

Al adjudicado se le notificará la elección al momento de recibir la orden de compra con la solicitud del servicio.